



CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE ATLETISMO

CIRCULAR 1/2011-2

ACCESO A LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS MÉDICOS QUE OFRECE EL C.T.D.A. A SUS ATLETAS - AÑO 2011

1) Para acceder a estas ayudas, es preciso pertenecer al C.T.D.A., incluido en uno de sus Núcleos o Subnúcleos de Especialidades, o bien, de forma individual, (mediante solicitud según Anexo 11 de la Normativa del Centro de Tecnificación Deportiva de Atletismo).

2) Las ayudas máximas establecidas son las siguientes:

- | | |
|---|------------------|
| - Atletas de Nivel IV | : 240 € anuales. |
| - Atletas de Nivel III y Residencias Deportivas | : 180 € anuales. |
| - Atletas de Nivel II y Residencias Deportivas (Externos) | : 100 € anuales. |

(Niveles de integración, Anexo 2 del Reglamento del C.T.D.A.)

3) La pauta a seguir para hacerse efectiva dicha ayuda será:

a) Presentación de facturas donde se especifiquen todos y cada uno de los conceptos, en un plazo no superior a los 30 días de la fecha de expedición de la factura.

b) El pago se efectuará con fecha 1 de octubre, por motivos de plazos de justificación de subvenciones de la Junta de Castilla y León. Los gastos con fecha posterior se abonarán con cargo al ejercicio 2012, si hubiera partida presupuestaria para este fin.

4) A aquellos atletas que habiendo sido convocados para la Selección de Castilla y León, renuncien a participar sin causa justificada, les será revocado el derecho a percibir estas ayudas económicas, así como el resto de prestaciones a que tuvieran derecho por el nivel adquirido.

5) El C.T.D.A. se reserva la potestad de cesar en el abono de estas prestaciones, si así fuera necesario, para evitar sobrepasar las partidas fijadas en el presupuesto anual.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 4 de enero de 2011
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Fdo.: Gerardo García Alaguero



CUADRO DE PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS MEDICOS 2011

NIVEL	ATENCION MEDICA	MASAJE	PODOLOGÍA
IV	Sólo en los servicios médicos de la Federación de Atletismo de Castilla y León	MÁXIMO 240 €/año	
		Cantidades máximas por concepto	
		200 € *	100 €
III y Residencias Deportivas	Sólo en los servicios médicos de la Federación de Atletismo de Castilla y León	MÁXIMO 180 €/año	
		Cantidades máximas por concepto	
		150 € *	75 €
II y Residencias Deportivas (Externo)	Sólo en los servicios médicos de la Federación de Atletismo de Castilla y León	MÁXIMO 100 €/año	
		Cantidades máximas por concepto	
		75 € *	50 €
I	Sólo en los servicios médicos de la Federación de Atletismo de Castilla y León		

(*)Excepto Alumnos Residencias Deportivas de Valladolid y Palencia, que usarán los Servicios propios de la Federación.